

**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-022-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC Y 2A. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-022-23, RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC Y 2A. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, UBICADA EN LATERAL RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1655 Y EJE 6 SUR, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C.P. 09410, EL C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y LAS PERSONAS MORALES, FÍSICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, EN PRESENCIA DEL CONCURSANTE E INVITADOS, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA RECIBIR Y VERIFICAR LA ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE RESPECTO DEL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONCURSANTE QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LE PRESENTE, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGA A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EL CONCURSANTE Y LOS REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA FORMULAN LOS PUNTOS A ACLARAR PARA SU DESAHOGO, CONSISTIENDO EN:

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA, ESTA CONSTANCIA ORIGINAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T.6.
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATÁLOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.
- 5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA", LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR "LA ALCALDÍA" SIN COSTO ALGUNO.
- 6.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 03 DE ABRIL DE 2023.





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-022-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC Y 2A. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

7.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA, TANTO DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y DESPERDICIOS O SOBRANTES DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS TIROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMOS QUE SE PUEDEN CONSULTAR EN SU PAGINA WEB: <http://www.sedema.cdmx.gob.mx>, DE ACUERDO AL TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERE; EL MANEJO Y TRANSPORTE DE DICHOS RESIDUOS DEBERÁ REALIZARSE POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU PERMISO RAMIR OTORGADO POR LA SEDEMA. DENTRO DE LA OBRA, DEBERÁ SEPARAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019, LA CUAL ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

8.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

9.- LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON DIMENSIONES DE 1.22 X 2.44 METROS.

10.- SE SOLICITA EN CD, (DISCO MAGNÉTICO) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PUNTO INDICADO CON EL NUMERAL E.2 HASTA EL NUMERAL E.5.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL NUMERAL E.2 CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

11.- SE INFORMA QUE EL RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTA OBRA, PROVIENE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023 (FAIS) Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MISMO FONDO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA INFORMATIVA, CUYO COSTO SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LOS INDIRECTOS, (SE ANEXA ESPECIFICACIONES DE LA PLACA).

EL ÁREA OPERATIVA DA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LAS PREGUNTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

PREGUNTAS DE LAS EMPRESA CONCURSANTE

POR LA CONCURSANTE: SCEPTUM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

NO HUBO PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS. LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-022-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC Y 2A. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

SUBDIRECTOR TÉCNICO

C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ

U.D. DE SERVICIOS URBANOS

ARQ. IVÁN GARIBAY SEVILLA

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

LIC. ILEANA ALIN ORTEGA SOSA
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SCEPTRUM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ARQ. ENRIQUE SANTIAGO VÁZQUEZ	
	No. DE CÉDULA: 6755350	

